



# Asamblea General

Distr. general  
15 de marzo de 2023  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo octavo período de sesiones

Temas 139 y 140 de la lista preliminar\*

### Proyecto de presupuesto por programas para 2024

#### Planificación de los programas

## Proyecto de presupuesto por programas para 2024

### Parte VI

#### Derechos humanos y asuntos humanitarios

### Sección 25

#### Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

#### Programa 21

#### Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

## Índice

	<i>Página</i>
Prefacio .....	3
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022** .....	4
Orientación general .....	4
Programa de trabajo .....	4
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024*** .....	13
Sinopsis .....	13

*Nota:* En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

\* [A/78/50](#).

\*\* De conformidad con el párrafo 10 de la resolución [77/267](#) de la Asamblea General, la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa (parte II) se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea.

\*\*\* De conformidad con el párrafo 10 de la resolución [77/267](#) de la Asamblea General, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos (parte III) se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea.



---

Dirección y gestión ejecutivas .....	16
Programa de trabajo .....	17
Apoyo al programa .....	18
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2024 .....	19
II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión .....	20

---

## Prefacio

Más de 103 millones<sup>a</sup> de personas en todo el mundo se han visto obligadas a huir debido a los conflictos armados, la persecución, la discriminación y la emergencia climática. A menos que se revierta drásticamente la trayectoria actual del mundo, los desplazamientos forzosos seguirán teniendo un costo humano en 2024 y años sucesivos. Por lo tanto, la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) destinada a ayudar a los Estados a ofrecer protección y asistencia a los refugiados y otras personas de interés seguirá siendo urgente y de máxima necesidad.

El ACNUR reforzará la protección y encontrará soluciones para los desplazamientos. Responderá a las emergencias, llevará a cabo actividades clave de protección, incluido el registro, promoverá la inclusión de los refugiados y otras personas de interés en los servicios nacionales, reforzará los medios de subsistencia y prestará asistencia humanitaria. Se utilizarán cada vez más los subsidios en efectivo, que desempeñan un papel vital en la protección, y permitirán a los desplazados determinar la mejor manera de satisfacer sus propias necesidades. Los esfuerzos del ACNUR por empoderar a los refugiados para que encuentren soluciones a su difícil situación, incluso mediante el reasentamiento y otras vías complementarias de admisión en terceros países, y por eliminar los obstáculos al retorno voluntario también seguirán siendo fundamentales el próximo año.

Esta labor requiere recursos. El presupuesto del ACNUR para 2024 refleja el creciente número de personas a las que atiende y sus mayores necesidades. Aunque el ACNUR está recaudando una cantidad de fondos sin precedentes de diversas fuentes, la escasez de contribuciones voluntarias y la asignación de fondos para fines específicos, agravadas por las presiones inflacionistas, están menoscabando el alcance de la asistencia y la protección proporcionadas por el ACNUR y obligándolo a tomar decisiones difíciles. Por consiguiente, hago un llamamiento a la comunidad internacional para que intensifique su apoyo a fin de satisfacer las necesidades de las personas a las que atiende el ACNUR.

*(Firmado)* Filippo **Grandi**  
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

---

<sup>a</sup> Cifra correspondiente al mes de junio de 2022, según las tendencias estadísticas de mitad de año del ACNUR: [www.unhcr.org/statistics/unhcrstats/635a578f4/mid-year-trends-2022.html](http://www.unhcr.org/statistics/unhcrstats/635a578f4/mid-year-trends-2022.html).

## A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

### Orientación general

#### Mandatos y antecedentes

- 25.1 La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se encarga de dirigir y coordinar la acción internacional para proteger a los refugiados y buscar soluciones a su crítica situación. Su mandato se deriva de las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluidas la resolución 319 A (IV), por la que la Asamblea estableció la Oficina, y la resolución 428 (V), en la que se enuncia su Estatuto. Además, la base jurídica internacional de la protección de los civiles halla su principal expresión en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1967. El ACNUR también es responsable de las personas apátridas con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 6 A) ii) de su Estatuto y en el artículo 1 A) 2) de la Convención de 1951, por lo que hace a los refugiados apátridas, y en diversas resoluciones de la Asamblea, como las resoluciones 3274 (XXIX) y 31/36, en cuanto a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, de 1954, y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, de 1961. A lo largo de los años, el mandato del ACNUR se ha ampliado a otros grupos mediante diversas resoluciones de la Asamblea. El ACNUR brinda protección y asistencia a los desplazados internos, en cooperación con el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia y en el contexto de la respuesta colaborativa del sistema de las Naciones Unidas, con el consentimiento de los Estados interesados.

### Programa de trabajo

#### Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

##### Objetivo

- 25.2 El objetivo al que contribuye este programa es garantizar la protección internacional de los refugiados y otras personas de interés y lograr soluciones duraderas a su grave situación en cooperación con los Estados y con otras organizaciones, sin discriminación.

#### Estrategia y factores externos para 2024

- 25.3 Para contribuir al objetivo, el ACNUR, en estrecha cooperación con las autoridades nacionales y locales, asociados del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, el sector privado, el mundo académico, las personas de interés y otros interesados pertinentes:
- Promoverá la adhesión de los Estados a los instrumentos internacionales y regionales pertinentes, como las convenciones sobre los refugiados y la apatridia;
  - Trabjará para asegurar que el objetivo de lograr soluciones duraderas al desplazamiento se tenga en cuenta en las agendas más amplias de desarrollo y sea central en las iniciativas de consolidación de la paz, y fomentará y apoyará medidas que promuevan la inclusión, también en cuanto a las oportunidades educativas, y el acceso a las economías formales y el mercado de trabajo;
  - Apoyará la aplicación del Pacto Mundial sobre los Refugiados<sup>1</sup>, abogará por un mayor apoyo financiero a los países y las comunidades que acogen refugiados, dará seguimiento a las

<sup>1</sup> Véase <https://www.acnur.org/pacto-mundial-sobre-refugiados>.

- contribuciones prometidas en el Foro Mundial sobre los Refugiados<sup>2</sup>, y redoblará los esfuerzos por ampliar la cooperación internacional y el reparto de la carga y la responsabilidad;
- d) Promoverá unas condiciones adecuadas de acogida de los solicitantes de asilo, alternativas a la detención y el procesamiento justo de las solicitudes de protección, reforzará y ampliará los centros de acogida, facilitará alojamientos transitorios y prestará una asistencia eficaz que esté centrada principalmente en las mujeres y los niños y en las necesidades de las personas más vulnerables;
  - e) Creará concienciación sobre los principios de la protección y el derecho de los refugiados, e impartirá formación a los funcionarios del Gobierno y a los asociados;
  - f) Mejorará la protección de los desplazados internos y la asistencia que se les presta en el marco del sistema de coordinación del Comité Permanente entre Organismos, en consonancia con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 76/167;
  - g) Reaccionará rápidamente a las nuevas crisis humanitarias, incluso en zonas afectadas por conflictos, proporcionando asistencia humanitaria mediante ayuda en efectivo, artículos de socorro no alimentario y materiales de alojamiento, y supervisando y abordando los riesgos y las necesidades en materia de protección;
  - h) Luchará por la prevención y reducción de la apatridia, así como por la protección de las personas apátridas, incluso promoviendo la adhesión a los instrumentos internacionales pertinentes para facilitar la adquisición o confirmación de la nacionalidad por las personas apátridas.
- 25.4 Al adoptar enfoques inclusivos y exhaustivos, el ACNUR contribuirá a los objetivos pertinentes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, garantizando que no se deje atrás a las personas de interés en los procesos de desarrollo (A/AC.96/1224, párrs. 54 a 57 y cuadro I.17), lo cual ayudará a promover la inclusión de las personas de interés en los planes nacionales de preparación y respuesta para emergencias.
- 25.5 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Avances clave en la respuesta a la situación de los refugiados mediante un reparto más previsible y equitativo de la carga y la responsabilidad, a través de un enfoque de múltiples partes interesadas, en consonancia con el Pacto Mundial sobre los Refugiados;
  - b) Sistemas nacionales de asilo reforzados;
  - c) Sistemas nacionales fortalecidos para la recogida de datos sobre las personas apátridas, lo que se traduce en la adquisición o confirmación de la nacionalidad de personas que anteriormente eran apátridas;
  - d) Acceso mejorado a la protección y la asistencia para los refugiados y solicitantes de asilo mediante el registro en el Ecosistema de Registro y Gestión de la Identidad de la Población;
  - e) Despliegue de existencias mundiales situadas estratégicamente para prestar asistencia de emergencia a hasta 1 millón de personas en los primeros momentos de una emergencia o de varias emergencias simultáneas.
- 25.6 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Las condiciones de seguridad permitirán que el ACNUR lleve a cabo sus programas, aunque será necesario mantener la vigilancia debido a la presencia de grupos armados y a los actos de violencia contra el personal humanitario;

<sup>2</sup> Véase <https://www.acnur.org/foro-mundial-sobre-refugiados>.

- b) La mayoría de los países concederán acceso humanitario, con lo que el ACNUR podrá atender las necesidades urgentes de protección y asistencia;
  - c) Los Estados y la comunidad internacional en general se mantendrán dispuestos a contribuir al Pacto Mundial sobre los Refugiados y a ayudar a aplicarlo;
  - d) El espacio de asilo y las políticas en esa materia no restringirán más las admisiones en algunos países;
  - e) La financiación voluntaria de los donantes permitirá al ACNUR sufragar íntegramente las necesidades presupuestadas de los refugiados y otras personas de interés.
- 25.7 El ACNUR seguirá colaborando con muy diversos asociados en la ejecución del programa. La Oficina seguirá comprometida con el principio de participación, y se asegurará de que se consulte a los beneficiarios de las actividades del programa sobre las decisiones que les afectan. Las sólidas relaciones con agentes del desarrollo, como las instituciones financieras internacionales, los bancos de desarrollo, las agencias gubernamentales de desarrollo, las organizaciones públicas y privadas y la sociedad civil, seguirán siendo imprescindibles para movilizar respuestas eficaces y encontrar soluciones al desplazamiento forzoso y la apatridia.
- 25.8 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, el ACNUR cooperará estrechamente con el sistema de coordinadores residentes y los Coordinadores de Asuntos Humanitarios para garantizar que se tengan en cuenta las estrategias generales de protección y soluciones, entre otras cosas apoyando la aplicación del programa de acción del Secretario General sobre los desplazamientos internos. El ACNUR compartirá su experiencia y proporcionará asesoramiento en materia de protección a sus asociados de las Naciones Unidas, garantizando la centralidad de la protección en el conjunto de la respuesta humanitaria. El ACNUR seguirá participando en los foros pertinentes de las Naciones Unidas, que incluyen el Comité Permanente entre Organismos y la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. También contribuirá a la revisión cuatrienal amplia de la política en apoyo de la Agenda 2030.
- 25.9 El ACNUR incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. La Oficina mantendrá su compromiso con un enfoque no discriminatorio. En concreto, el ACNUR se centrará en fomentar la igualdad de género, prevenir y mitigar la violencia sexual y de género y la violencia contra los niños, incluida la violencia sexual, así como a darles respuesta, garantizando que los supervivientes tengan acceso a atención sanitaria, apoyo psicosocial, refugio seguro y asistencia jurídica, reforzando la implicación comunitaria y dando prioridad a las iniciativas de sensibilización.
- 25.10 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, el ACNUR seguirá avanzando en su plan de acción 2020-2024 para la inclusión de la discapacidad. El ACNUR tratará de identificar a personas de interés con discapacidad durante los ejercicios de registro para orientar mejor la atención de sus necesidades. El ACNUR colaborará con las personas con discapacidad y las organizaciones pertinentes, y promoverá la inclusión de la discapacidad en los foros humanitarios.

### **Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas**

- 25.11 La continuación de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) afectó a la ejecución del mandato del ACNUR, en particular en su capacidad para garantizar la protección y la asistencia esencial a los refugiados y otras personas de interés en 2022. El ACNUR afrontó esos desafíos mediante la promoción, el uso de la tecnología, la rápida detección de las necesidades y el uso eficaz de los recursos.

- 25.12 La Oficina ha incorporado enseñanzas extraídas y mejores prácticas relacionadas con la pandemia de COVID-19. Los datos de la respuesta durante la pandemia muestran que el ACNUR fue capaz de acelerar la innovación, entre otras cosas mediante los acuerdos de teletrabajo, el aprovechamiento de los servicios de telesalud, la determinación a distancia de la condición de refugiado, la educación a través de la enseñanza a distancia, y el uso de pagos en efectivo digitales y en dispositivos móviles, gracias a lo cual la asistencia fue cada vez más accesible y segura<sup>3</sup>. Estas enseñanzas extraídas se han incorporado a las prácticas del programa.

### Actividades de evaluación

- 25.13 Las siguientes evaluaciones realizadas en 2022 han servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2024:
- a) Evaluaciones del ACNUR:
    - i) Evaluaciones estratégicas y centralizadas del desempeño y los resultados del ACNUR en varios ámbitos, como el desarrollo de la capacidad de asilo, las respuestas de emergencia, los programas y actividades de repatriación, y las evaluaciones de las estrategias de los países;
    - ii) Evaluaciones de la programación del refugio y el asentamiento llevada a cabo por varios países, y de la pertinencia y eficacia de los programas de deportes para la inclusión de los refugiados;
    - iii) Síntesis de evaluación de la respuesta a la pandemia de COVID-19 y rendición de cuentas a las personas afectadas;
  - b) Evaluación conjunta de la protección de los derechos de los refugiados durante la pandemia de COVID-19 y evaluación interinstitucional de la respuesta humanitaria para el Yemen.
- 25.14 Los resultados y las enseñanzas de las evaluaciones mencionadas se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2024. Por ejemplo, las recomendaciones de la respuesta a la pandemia (véase el párr. 25.13 a) iii)) han hecho que se siga prestando atención especial a la innovación y el uso de la tecnología después de la pandemia para obtener eficiencias. La evaluación de los programas y actividades de repatriación está incorporándose a nuevas orientaciones del ACNUR sobre esta esfera programática. Las recomendaciones de la evaluación sobre el fortalecimiento de los sistemas nacionales de asilo (véase párr. 25.13 a) i)) están orientando el nuevo enfoque del ACNUR respecto del desarrollo de la capacidad de asilo, en el que se hace mayor hincapié en las asociaciones, en particular con agentes del desarrollo, así como en el fortalecimiento de las capacidades del ACNUR para apoyar mejor a los Estados.
- 25.15 Está previsto realizar las siguientes evaluaciones en 2024:
- a) Evaluaciones de las estrategias de algunos países;
  - b) Evaluaciones sobre temas concretos relacionados con el marco de resultados y las políticas del ACNUR;
  - c) Evaluaciones gestionadas por las divisiones, oficinas y operaciones en los países, y las dadas en los acuerdos vigentes con los donantes.

---

<sup>3</sup> Véanse la evaluación conjunta de la protección de los derechos de los refugiados durante la pandemia de COVID-19, encargada por la coalición para la evaluación mundial de la COVID-19, disponible en [www.unhcr.org/joint-evaluation-protection-rights-refugees-during-covid-19-pandemic.html](http://www.unhcr.org/joint-evaluation-protection-rights-refugees-during-covid-19-pandemic.html), y la respuesta del ACNUR a la pandemia de COVID-19 (datos de evaluación), disponible en <https://www.unhcr.org/unhcrs-response-covid-19-pandemic-synthesis-evaluative-evidence.html>.

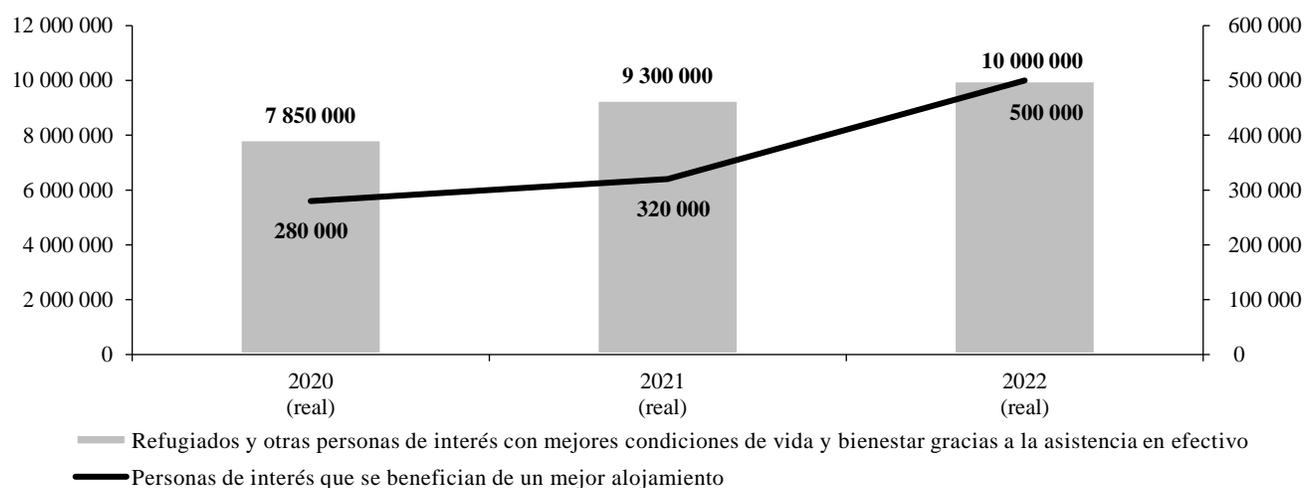
## Ejecución del programa en 2022

### Protección y soluciones a las personas de interés

- 25.16 El programa proporcionó protección a unos 13,3 millones<sup>4</sup> de personas de interés, incluidos más de 5 millones de niños. El ACNUR respondió a 52 emergencias en 32 países, entre ellos el Afganistán, Etiopía, Myanmar y Sudán del Sur. Los conflictos armados fueron la principal causa del desplazamiento forzado. El grado del desplazamiento provocado por el conflicto armado en Ucrania exigió más recursos y un considerable despliegue de personal. Aunque la financiación recibida alcanzó un nivel sin precedentes, siguió habiendo falta de contribuciones voluntarias y se continuó asignando muchos fondos a fines específicos.
- 25.17 El ACNUR se centró en los servicios para las personas más vulnerables y dio prioridad al acceso a la atención sanitaria, el agua y el saneamiento, la protección, los servicios sociales, los materiales de refugio y los artículos de socorro no alimentario, la asistencia en efectivo y las oportunidades de subsistencia. El ACNUR promovió la inclusión de las personas desplazadas en los sistemas nacionales de protección y supervisó la evolución de la situación.
- 25.18 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 25.I).

Figura 25.I

**Medida de la ejecución: número de refugiados y otras personas de interés con mejores condiciones de vida y bienestar gracias a la asistencia en efectivo y de personas de interés que se benefician de un mejor alojamiento (anual)**



## Resultados previstos para 2024

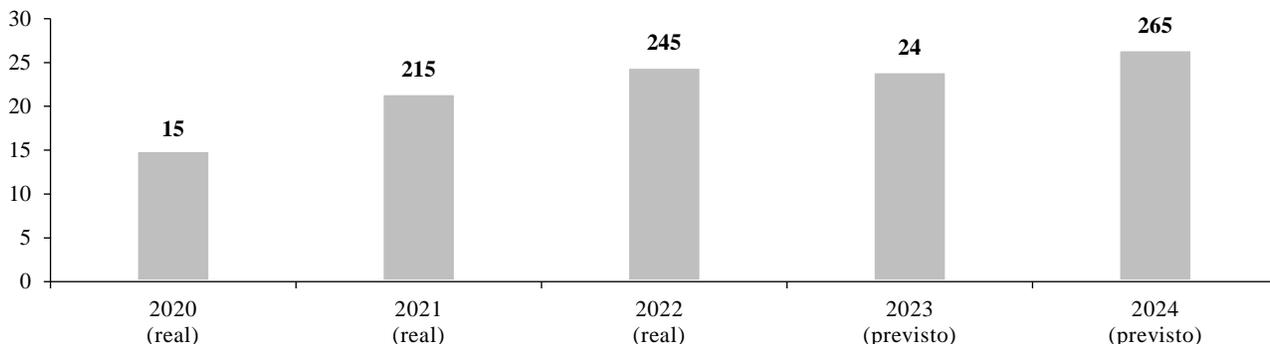
### Resultado 1: protección fortalecida de los refugiados y los solicitantes de asilo y logro de soluciones duraderas para ellos mediante su registro

#### Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 25.19 El ACNUR reforzó sus capacidades de registro y documentación, lo que se tradujo en 24,5 millones de refugiados y solicitantes de asilo registrados, con lo que se superó la meta prevista de 22 millones.
- 25.20 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 25.II).

<sup>4</sup> Según los datos provisionales disponibles en junio de 2022; los datos definitivos se publicarán en abril de 2023.

Figura 25.II  
**Medida de la ejecución: número de refugiados y solicitantes de asilo registrados (total acumulado)**  
 (Millones de personas)



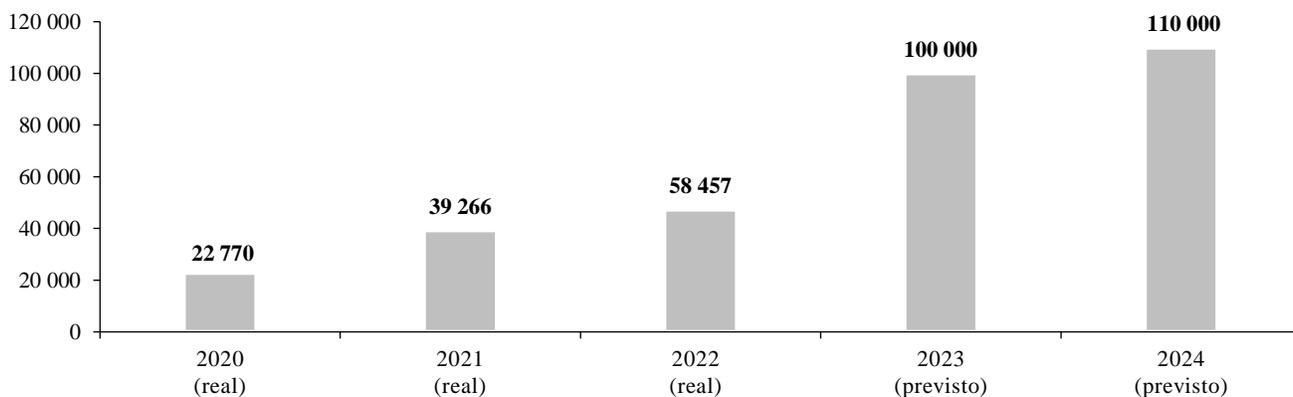
Nota: La cifra para 2023 sigue siendo la prevista inicialmente en [A/77/6 \(Sect. 25\)](#).

**Resultado 2: provisión de soluciones a los refugiados en riesgo mediante el reasentamiento**

**Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024**

- 25.21 La labor del programa contribuyó al reasentamiento de más de 58.400 refugiados, pero no se cumplió la meta prevista de 90.000. La meta no se alcanzó por varios factores, entre ellos la continuación de las restricciones a los viajes por la pandemia COVID-19 y las limitaciones logísticas y de capacidad.
- 25.22 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 25.III).

Figura 25.III  
**Medida de la ejecución: número de refugiados reasentados<sup>a</sup>**



<sup>a</sup>La meta se refiere al número de refugiados que parten para reasentarse en terceros países.

**Resultado 3: mayor inclusión de las personas desplazadas mediante los pagos digitales en efectivo**

**Proyecto de presupuesto por programas para 2024**

- 25.23 El ACNUR siguió proporcionando asistencia en efectivo, que ha resultado ser una manera eficiente de satisfacer las necesidades inmediatas, hacer frente a los riesgos para la protección, y complementar los esfuerzos de los Gobiernos al aportar una red de protección social adicional para

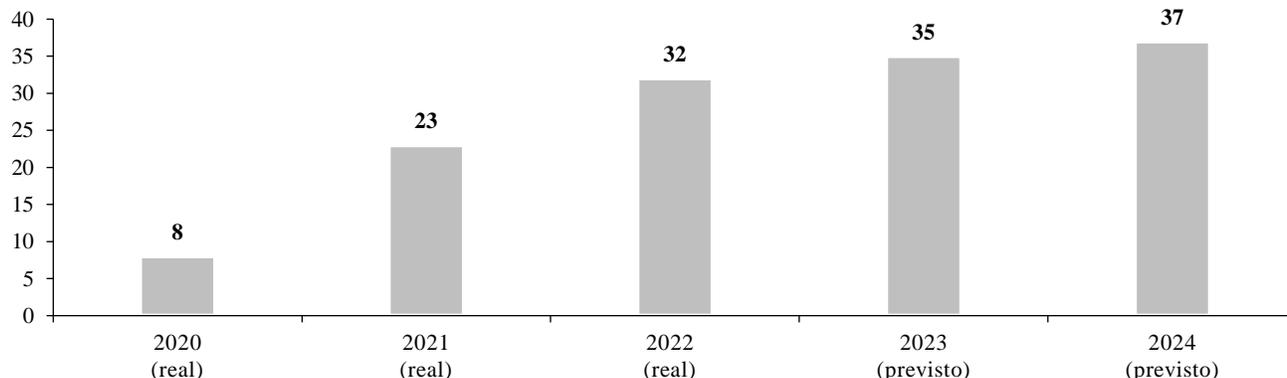
las personas desplazadas vulnerables. Con arreglo a los datos actuales para 2022, unos 10 millones de personas desplazadas se beneficiaron de programas de asistencia en efectivo.

*Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

- 25.24 La enseñanza que extrajo el ACNUR basada en la investigación fue que la inclusión financiera y digital podía tener un impacto tangible y positivo en las personas de interés al empoderarlas, garantizar su integración en la vida social y económica y ofrecerles más oportunidades de ser autosuficientes. Al aplicar la enseñanza, el ACNUR reforzará su promoción de la inclusión financiera y digital y fortalecerá las alianzas con los agentes pertinentes, como bancos centrales, proveedores de servicios financieros, organismos nacionales de telecomunicaciones y autoridades responsables de adoptar las normativas necesarias. Para ello, aprovechará sus orientaciones sobre asistencia en efectivo y acceso a servicios financieros formales, que se basan en la política del ACNUR sobre intervenciones en efectivo, 2022-2026<sup>5</sup>. Cuando las normativas nacionales no permitan que los refugiados accedan sin restricciones a servicios financieros formales, el ACNUR estudiará medios alternativos para entregar la asistencia en efectivo, como tarjetas de prepago o pagos en ventanilla.
- 25.25 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 25.IV).

Figura 25.IV

**Medida de la ejecución: porcentaje de refugiados y otras personas de interés que reciben asistencia en efectivo a través de sus propias cuentas bancarias o de dinero móvil (anual)**



**Mandatos legislativos**

- 25.26 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados a la Oficina.

*Resoluciones de la Asamblea General*

319 A (IV)	Refugiados y apátridas	50/152; 73/151;	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
428 (V)	Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	75/163; 76/143; 77/198	
538 B (VI)	Asistencia a los refugiados y su protección	58/153	Aplicación de las medidas propuestas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con el objeto de fortalecer la capacidad de su Oficina para el cumplimiento de su mandato
1166 (XII)	Asistencia internacional a los refugiados comprendidos en la jurisdicción del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
46/108; 77/199	Asistencia a los refugiados, los retornados y los desplazados en África	76/167	Protección y asistencia para los desplazados internos

<sup>5</sup> Disponible en [www.unhcr.org/61fbc91a4](http://www.unhcr.org/61fbc91a4).

*Convenciones y declaraciones de conferencias*

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1967	Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, 1984
Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, 1954	Convención sobre los Derechos del Niño, 1989
Convención para Reducir los Casos de Apatridia, 1961	Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas, 1994
Convención de la OUA por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África, 1969	Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África, 2009

## Entregables

25.27 En el cuadro 25.1 se enumeran todos los entregables del ACNUR.

Cuadro 25.1

### Entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones</b> (número de documentos)	<b>38</b>	<b>61</b>	<b>36</b>	<b>35</b>
1. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a la Asamblea General	1	1	1	1
2. Informe del Secretario General a la Asamblea General sobre la asistencia a los refugiados, los retornados y los desplazados en África	1	1	1	1
3. Informe del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a la Asamblea General	1	1	1	1
4. Nota anual sobre protección internacional presentada al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado	1	1	1	1
5. Documentos sobre cuestiones de supervisión, incluidas las actividades de inspección y evaluación del ACNUR, presentados al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado	9	9	7	7
6. Informes del Comité Permanente al Comité Ejecutivo	4	3	4	3
7. Informe a la Asamblea General sobre el presupuesto por programas anual de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	1	1	1	1
8. Documentación y documentos de sesión para el Comité Ejecutivo y el Comité Permanente	20	44	20	20
<b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de reuniones de tres horas)	<b>28</b>	<b>30</b>	<b>35</b>	<b>28</b>
Reuniones de:				
9. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	2	2	2	2
10. Quinta Comisión	1	1	1	1
11. Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
12. Comité Ejecutivo y Comité Permanente	23	25	26	23
13. Comisión Especial de la Asamblea General para el Anuncio de Contribuciones Voluntarias al Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	1	1	1	1
14. Foro Mundial sobre los Refugiados	–	–	4	–
<b>Servicios de documentación para reuniones</b> (miles de palabras)	<b>200</b>	<b>218</b>	<b>200</b>	<b>200</b>
15. Documentos del Comité Ejecutivo y del Comité Permanente	200	218	200	200

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica</b> (número de proyectos)	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
16. Sobre la consecución de un entorno de protección favorable, el disfrute de los derechos en entornos seguros, el empoderamiento de las comunidades y la provisión de soluciones como la repatriación voluntaria, la integración local y el reasentamiento.	6	8	9	9
<b>Seminarios, talleres y actividades de capacitación</b> (número de días)	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>60</b>
17. Cursos de capacitación para Gobiernos y asociados en la ejecución sobre gestión de emergencias, derecho de los refugiados, protección y gestión de operaciones	45	45	45	45
18. Seminarios sobre esferas programáticas para asociados en la ejecución del ACNUR y funcionarios gubernamentales, en particular acerca del Pacto Mundial sobre los Refugiados	15	15	15	15
<b>Publicaciones</b> (número de publicaciones)	<b>6</b>	<b>51</b>	<b>9</b>	<b>32</b>
19. Tendencias a la mitad y al cierre del ejercicio de los desplazamientos forzados en el mundo (anteriormente conocido como Statistical Yearbook)	1	2	2	2
20. Publicaciones sobre diversos temas relacionados con la protección	5	49	7	30
<b>Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación</b> (número de misiones)	<b>45</b>	<b>52</b>	<b>45</b>	<b>44</b>
21. Misiones de vigilancia de la aplicación del programa	40	45	40	40
22. Investigaciones relacionadas con casos aceptados por la Oficina del Inspector General	5	7	5	4
<b>Misiones de asistencia humanitaria</b> (número de misiones)	<b>50</b>	<b>85</b>	<b>50</b>	<b>75</b>
23. Misiones de asistencia humanitaria llevadas a cabo por el equipo ejecutivo superior del ACNUR	50	85	50	75

**C. Entregables sustantivos**

**Consultas, asesoramiento y promoción:** Consultas con los Estados Miembros en todas las regiones y asesoramiento para establecer marcos jurídicos y administrativos nacionales con arreglo a las normas de protección; y diálogos y consultas con los asociados, que incluyen organizaciones no gubernamentales, el sector privado y Gobiernos.

**Prestación directa de servicios:** Registro biométrico de unos 26,5 millones de refugiados y solicitantes de asilo; asistencia en efectivo para unos 10 millones de personas en todas las operaciones; suministro de artículos de socorro relacionados con el alojamiento a al menos 500.000 personas; servicios de protección para aproximadamente 13 millones de personas; asistencia jurídica para facilitar el proceso de adquisición o confirmación de la nacionalidad; servicios sanitarios esenciales para las personas de interés y atención sanitaria integral para mujeres y niñas; y existencia de mecanismos operativos para presentar reclamaciones y recoger impresiones y sugerencias en al menos el 70 % de las operaciones del ACNUR.

**D. Entregables de comunicación**

**Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:** Eventos de comunicación global, como el Día Mundial de los Refugiados, centrados en la promoción de los derechos de las personas de interés; el Premio Nansen para los Refugiados, un acto anual en el que se reconoce a personas y organizaciones por su destacada labor en favor de los desplazados; programas de extensión con al menos 80 Embajadores de Buena Voluntad y colaboradores de alto nivel en todas las regiones, incluidos defensores de los refugiados actuales y los que lo han sido anteriormente, para crear concienciación a escala mundial sobre las personas desplazadas y hacer oír su voz; y directrices sobre comunicación ética en el ACNUR.

**Relaciones externas y con los medios de comunicación:** Ruedas y conferencias de prensa para un público de todo el mundo; y encuentros periódicos con los medios de comunicación sobre protección y emergencias, con la participación de directores superiores y expertos en operaciones y prioridades temáticas.

**Plataformas digitales y contenidos multimedia:** Comunicaciones multimedia, incluidos textos, fotos y vídeos publicados en el sitio web global del ACNUR, que ponen de relieve la labor de la organización para aproximadamente 326.000 visitantes al día; y contenidos del ACNUR en las redes sociales globales para sensibilizar, crear empatía, difundir mensajes clave del ACNUR sobre sus operaciones, necesidades y prioridades, y facilitar la recaudación de fondos del sector privado y público, compartidos más de 45.000 veces al día y con más de 1,2 millones de visualizaciones de vídeos.

## B Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

### Sinopsis

25.28 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 25.2 a 25.4.

Cuadro 25.2

### Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2022 Gastos <sup>a</sup>	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Puestos	676,0	699,8	–	–	–	–	–	699,8
Subvenciones y contribuciones <sup>b</sup>	41 535,0	43 934,1	–	–	–	–	–	43 934,1
<b>Total de recursos necesarios</b>	<b>42 211,0</b>	<b>44 633,9</b>	–	–	–	–	–	<b>44 633,9</b>

<sup>a</sup> En el momento de presentar el informe, los gastos correspondientes a 2022 que se indican en este cuadro y en los cuadros siguientes no son definitivos y podrían tener que ajustarse, lo cual podría dar lugar a pequeñas diferencias entre la información del presente informe y la de los estados financieros que se publicarán a más tardar el 31 de marzo de 2023.

<sup>b</sup> Incluye el costo íntegro de 218 puestos temporarios (4 D-2, 13 D-1, 20 P-5, 35 P-4, 24 P-3, 19 P-2, 24 de Servicios Generales (categoría principal) y 79 de Servicios Generales (otras categorías)), y contribuye a sufragar el costo de los servicios por contrata, los gastos generales de funcionamiento y las contribuciones a las actividades conjuntas de las Naciones Unidas.

Cuadro 25.3

### Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024 (total)

(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2023	2	1 SGA y 1 SSG
Cambios en los puestos	–	
Propuestos para 2024	2	1 SGA y 1 SSG

Cuadro 25.4

### Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

Categoría	2023 Aprobados	Cambios				2024 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
<b>Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>						
SGA	1	–	–	–	–	1
SSG	1	–	–	–	–	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	–	–	–	–	<b>2</b>

*Nota:* En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SGA = Secretario General Adjunto, y SSG = Subsecretario General.

**Parte VI Derechos humanos y asuntos humanitarios**

25.29 En los cuadros 25.5 y 25.6 se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

25.30 Como se indica en los cuadros 25.5 (1) y 25.6 (1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 44.633.900 dólares antes del ajuste, lo cual no refleja cambios respecto de la consignación para 2023. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

**Cuadro 25.5**

**Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente (total)**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	2022 Aprobados	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
A. Dirección y gestión ejecutivas	676,0	699,8	–	–	–	–	699,8
B. Programa de trabajo	–	–	–	–	–	–	–
C. Apoyo al programa	41 535,0	43 934,1	–	–	–	–	43 934,1
<b>Subtotal, 1</b>	<b>42 211,0</b>	<b>44 633,9</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>44 633,9</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	2022 Gastos	2023 Estimación	Cambios			2024 Estimación
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Porcentaje
A. Dirección y gestión ejecutivas	–	–	–	–	–	–
B. Programa de trabajo	4 646 129,9	8 928 284,3	–	–	–	8 928 284,3
C. Apoyo al programa	911 973,1	1 238 339,0	–	–	–	1 238 339,0
<b>Subtotal, 2</b>	<b>5 558 103,0</b>	<b>10 166 623,3</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>10 166 623,3</b>
<b>Total</b>	<b>5 600 314,0</b>	<b>10 211 257,2</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>10 211 257,2</b>

**Cuadro 25.6**

**Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación y componente (total)**

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	2023 Aprobados	Cambios				2024 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
A. Dirección y gestión ejecutivas	2	–	–	–	–	2
B. Programa de trabajo	–	–	–	–	–	–
C. Apoyo al programa <sup>a</sup>	–	–	–	–	–	–
<b>Subtotal, 1</b>	<b>2</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>2</b>

<sup>a</sup> No incluye 218 puestos temporarios financiados con subvenciones y contribuciones.

**Sección 25**      **Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	2023 estimación	Cambio	2024 Estimación
A. Dirección y gestión ejecutivas	–	–	–
B. Programa de trabajo	8 145	–	8 145
C. Apoyo al programa <sup>a</sup>	8 356	–	8 356
<b>Subtotal, 2</b>	<b>16 501</b>	–	<b>16 501</b>
<b>Total</b>	<b>16 503</b>	–	<b>16 503</b>

Cuadro 25.7

**Evolución de los recursos financieros y humanos (total)**

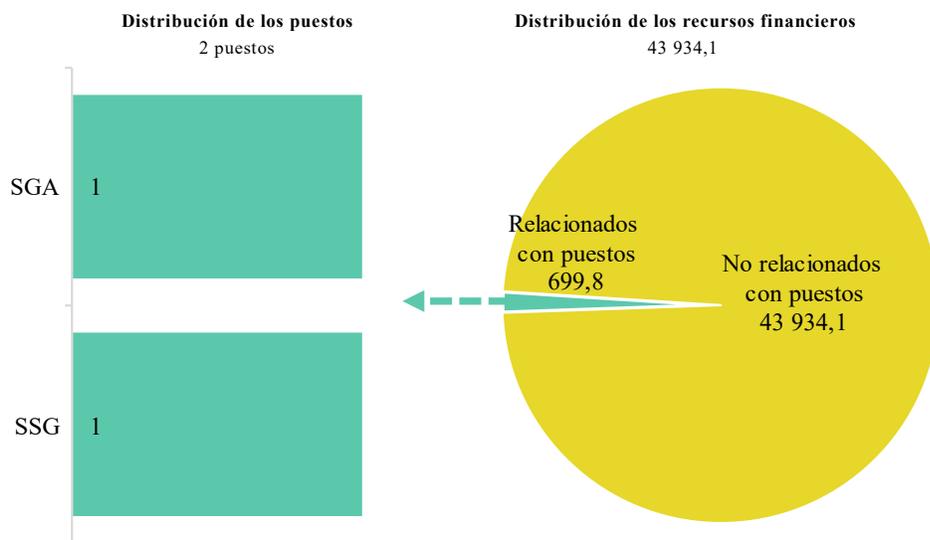
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>								
Relacionados con puestos	676,0	699,8	–	–	–	–	–	699,8
No relacionados con puestos								
Subvenciones y contribuciones	41 535,0	43 934,1	–	–	–	–	–	43 934,1
<b>Total</b>	<b>42 211,0</b>	<b>44 633,9</b>	–	–	–	–	–	<b>44 633,9</b>
<b>Recursos humanos, por categoría</b>								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		2	–	–	–	–	–	2
<b>Total</b>		<b>2</b>	–	–	–	–	–	<b>2</b>

Figura 25.V

**Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)**

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



## Recursos extrapresupuestarios

- 25.31 Como se indica en los cuadros 25.5 (2) y 25.6 (2), los recursos extrapresupuestarios ascienden a 10.166.623.300 dólares. Los recursos se basan en el presupuesto por programas anual del ACNUR para 2023 (A/AC.96/1224), que fue aprobado por el Comité Ejecutivo del ACNUR en su sesión plenaria de octubre de 2022. El monto de 2023 se ha utilizado como estimación para 2024, a la espera de que el ACNUR finalice el ejercicio anual de planificación para 2024 en el segundo trimestre de 2023.
- 25.32 Se prevé que en 2024 las contribuciones en especie tendrán un valor estimado de 140.000.000 dólares y consistirán en artículos para distribuir a los beneficiarios, locales, servicios públicos, transporte y personal proporcionados sin contraprestación.
- 25.33 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión del Comité Ejecutivo del ACNUR, uno de los órganos subsidiarios de la Asamblea General.

## Dirección y gestión ejecutivas

- 25.34 El Alto Comisionado (Secretario General Adjunto), que es elegido por la Asamblea General a propuesta del Secretario General, se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales de las actividades. Sus funciones se enuncian en el anexo del Estatuto de la Oficina. Para desempeñar esas funciones, el Alto Comisionado cuenta con la asistencia de una Alta Comisionada Adjunta (Subsecretaria General).
- 25.35 El componente de dirección y gestión ejecutivas comprende la Oficina Ejecutiva, el Servicio de Gobernanza, el Servicio de Evaluación, la Oficina del Inspector General, la Oficina de Ética, la Oficina de Enlace en Nueva York y el Servicio Mundial de Datos. También forman parte de este componente la Dependencia de Gestión de Riesgos Institucionales, la Oficina del Ómbudsman, el Servicio de Asuntos Jurídicos, el Servicio de Innovación y el Servicio de Transformación y Cambio, que dependen jerárquicamente de la Alta Comisionada Adjunta.
- 25.36 De conformidad con la Agenda 2030, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, el ACNUR está dando continuidad a sus esfuerzos por aumentar el uso de la energía sostenible en sus operaciones.
- 25.37 La gestión de las emisiones de dióxido de carbono y la información al respecto son fundamentales para el objetivo del ACNUR de lograr la neutralidad en cuanto a los gases de efecto invernadero. Se han instalado sistemas de reunión de información en 388 de las 427 oficinas en todo el mundo en las que se permiten esas instalaciones para supervisar a distancia los datos sobre el dióxido de carbono. El ACNUR está trabajando en la adopción de la energía solar en las oficinas que producen las mayores cantidades de dióxido de carbono, y pretende que 15 de ellas pasen a suministrarse con energía limpia en 2024. Se han instalado sistemas de seguimiento de datos por satélite en el 75 % de los vehículos para controlar sus emisiones, y se pretende que en 2024 esa cifra llegue al 79 %. El ACNUR también ha incorporado vehículos eléctricos a su parque automotor mundial y actualmente cuenta con 16 vehículos eléctricos en uso en la sede, Jordania y Nepal.
- 25.38 En el cuadro 25.8 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión.
- 25.39 La tasa de cumplimiento de los plazos de reserva anticipada de pasajes de avión en 2022 se mantuvo en el 16 %, lo cual se debe principalmente a la naturaleza de las operaciones del ACNUR, que a menudo exigen el despliegue del personal con poca anticipación para responder a necesidades humanitarias urgentes, por lo que es difícil hacer planes de viaje con antelación. El volumen de viajes ha vuelto progresivamente al nivel prepandémico, debido en gran parte a los despliegues de emergencia para respaldar las actividades de apoyo sobre el terreno. A pesar de lo anterior, se han

logrado avances significativos en la hoja de ruta de la organización destinada a racionalizar los procesos de viaje y reducir los cuellos de botella administrativos. La solicitud electrónica de misión, que incluye un flujo de trabajo simplificado para la aprobación, se puso a prueba con éxito en cinco operaciones y posteriormente se implantó en la sede a finales de 2022. Paralelamente, y como parte del proyecto de planificación de recursos institucionales en la nube, en julio de 2023 se implantará un nuevo sistema de viajes. Se espera que estas iniciativas, unidas a los esfuerzos por seguir concienciando al personal acerca de la importancia de planificar los viajes con antelación, mejorarán la tasa de cumplimiento en el futuro.

Cuadro 25.8  
**Tasa de cumplimiento**  
(Porcentaje)

	2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Presentación puntual de la documentación	82	100	90	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	16	16	16	100	100

25.40 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 699.800 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 25.9 se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 25.9  
**Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos**  
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>								
Relacionados con puestos	676,0	699,8	–	–	–	–	–	699,8
<b>Total</b>	<b>676,0</b>	<b>699,8</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>699,8</b>
<b>Recursos humanos, por categoría</b>								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		2	–	–	–	–	–	2
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>2</b>

### Programa de trabajo

25.41 De acuerdo con el artículo 20 del Estatuto del ACNUR, la Oficina del Alto Comisionado se financia con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas. A menos que la Asamblea General decida otra cosa, no se cargarán al presupuesto de las Naciones Unidas más gastos que los de orden administrativo derivados del funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado. Todos los demás gastos derivados de las actividades del Alto Comisionado serán sufragados mediante contribuciones voluntarias. En consecuencia, no se solicitan recursos del presupuesto ordinario en el componente del programa de trabajo.

25.42 Los recursos extrapresupuestarios ascienden a 8.928.284.300 dólares. Los recursos sufragarían el costo de las operaciones, los proyectos y los programas en los países necesarios para ejecutar los

mandatos del ACNUR. Esa labor incluye la prestación de protección internacional a los refugiados y la búsqueda de soluciones permanentes a su difícil situación.

### Apoyo al programa

- 25.43 El componente de apoyo al programa abarca las divisiones de la sede, las oficinas regionales y parte de las operaciones sobre el terreno, que elaboran, formulan, dirigen y administran programas y se encargan también de evaluar y supervisar programas. Desempeñan asimismo funciones relacionadas con la tecnología de la información, la gestión financiera, la gestión de los recursos humanos y la administración.
- 25.44 En el presupuesto ordinario se consigna una subvención para apoyar las actividades de apoyo al programa del ACNUR. Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para el componente de apoyo al programa ascienden a 43.934.100 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. La subvención se destina a sufragar el costo de 218 puestos temporarios y parte de las necesidades conexas no relacionadas con los puestos en la sede del ACNUR.
- 25.45 La práctica consistente en proporcionar fondos al ACNUR en forma de subvención, en lugar de recursos relacionados y no relacionados con puestos, para sufragar los gastos administrativos de la Oficina se inició en el bienio 2002-2003 (A/56/6 (Sect. 23), párr. 23.20) para simplificar la labor de la Oficina eliminando la necesidad de disponer de procedimientos administrativos específicos para una parte de los puestos administrativos, y se sometió a examen después de tres bienios. En 2008 se presentaron a la Asamblea General, en su sexagésimo tercer período de sesiones, los resultados del examen del sistema de la suma fija y la experiencia adquirida en los bienios 2002-2003, 2004-2005 y 2006-2007 (véase A/63/537). La Asamblea, en la sección VII de su resolución 63/263, se pronunció a favor del mantenimiento de la suma fija para la financiación del ACNUR en futuras presentaciones del proyecto de presupuesto por programas, tal como había recomendado la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/616, párr. 10).
- 25.46 Los recursos extrapresupuestarios para este componente ascienden a 1.238.339.000 dólares.

Cuadro 25.10

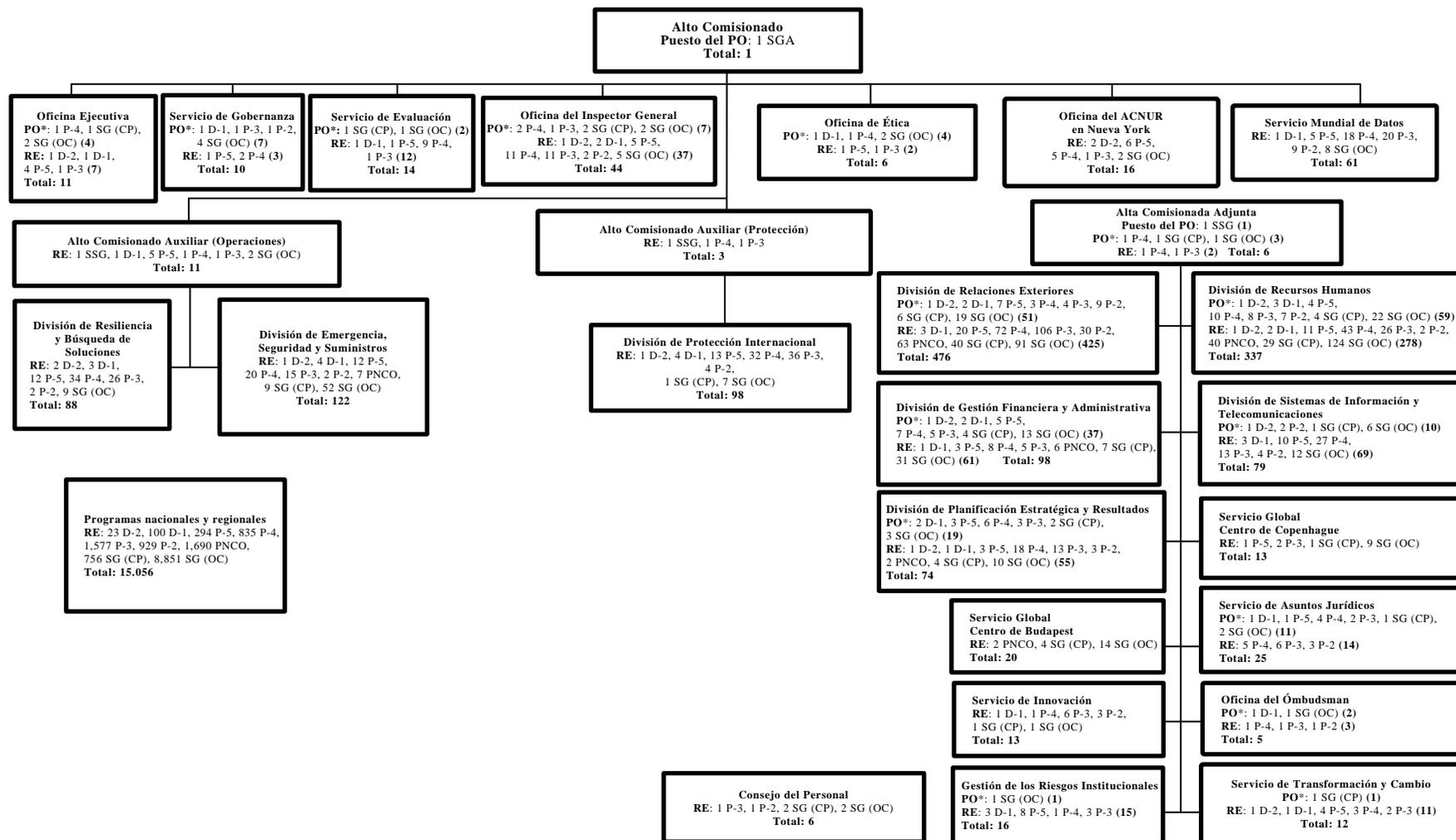
#### Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>								
No relacionados con puestos								
Subvenciones y contribuciones	41 535,0	43 934,1	–	–	–	–	–	43 934,1
<b>Total</b>	<b>41 535,0</b>	<b>43 934,1</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>43 934,1</b>

# Anexo I

## Organigrama y distribución de los puestos para 2024



**Abreviaciones:** ACNUR = Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, PO = programa ordinario, RE = recursos extrapresupuestarios, SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), SGA = Secretario General Adjunto, y SSG = Subsecretario General.

**Nota:** “Puesto del PO” indica uno de los dos puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario; “PO\*” indica puestos financiados con la subvención del presupuesto ordinario, que figuran en el grupo del presupuesto ordinario a título indicativo; los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios (RE) en las divisiones de la sede y algunos servicios y dependencias incluyen puestos en los Centros Mundiales de Servicios de Budapest y Copenhague; todos los puestos se calculan en años-persona.

## Anexo II

### Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

#### Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

[A/77/7](#)

La Comisión Consultiva observa con preocupación que los proyectos de presupuesto por programas de la sección 25 siguen sin cumplir las disposiciones de las resoluciones [76/245](#) y [75/252](#) de la Asamblea General. La Comisión reitera su recomendación de que, según lo aprobado por la Asamblea en las resoluciones mencionadas, las propuestas para el presupuesto por programas para la sección 25 presenten una justificación del uso de las contribuciones con cargo al presupuesto ordinario, en particular de la parte destinada a la suma fija, incluidos detalles de la composición y las funciones de los 218 puestos, el estado de ocupación, así como un desglose de los recursos conexos no relacionados con puestos en la partida de gastos generales de funcionamiento ([A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. VI.34, y [A/75/7](#) y [A/75/7/Corr.1](#), párr. VI.26) (párr. VI.48).

De conformidad con el artículo 20 del Estatuto del ACNUR, a menos que la Asamblea General decida ulteriormente otra cosa, no se cargarán al presupuesto de las Naciones Unidas más gastos que los de orden administrativo derivados del funcionamiento del ACNUR, y todos los demás gastos derivados de las actividades del Alto Comisionado serán sufragados mediante contribuciones voluntarias.

Antes del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, el ACNUR presentaba sus necesidades de recursos del presupuesto ordinario para sus puestos y gastos no relacionados con puestos, y estaba sujeto al mismo proceso presupuestario que las demás secciones del presupuesto por programas para las necesidades relacionadas y no relacionadas con puestos del presupuesto ordinario.

A partir del bienio 2002-2003, el presupuesto ordinario pasó a sufragar: a) dos puestos (los de Alto Comisionado y Alto Comisionado Adjunto) y b) una suma fija en concepto de subvención para sufragar una parte de los demás gastos de gestión y administración del ACNUR.

El acuerdo de subvención del ACNUR se aplicó inicialmente a modo de prueba, con sujeción a un examen al cabo de tres bienios. Una vez finalizado el período de prueba (los bienios 2002-2003, 2004-2005 y 2006-2007), el Secretario General presentó el examen del sistema de la suma fija a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones, en 2008 ([A/63/537](#)). La Asamblea, en la sección VII de su resolución [63/263](#), se pronunció a favor del mantenimiento de la suma fija para la financiación del ACNUR en futuras presentaciones, tal como había recomendado la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/63/616](#), párr. 10).

Si bien la subvención representa el equivalente de 218 puestos y gastos no relacionados con puestos, la composición de la subvención, en lo que se refiere tanto a la categoría y el número de los puestos como a la distribución de los recursos entre puestos y gastos no relacionados con puestos, compete al ACNUR, y solo financia gastos administrativos, según se dispone en el

Estatuto del ACNUR. En este sentido, el acuerdo de subvención es diferente del de las secciones del presupuesto para las que la Asamblea General aprueba una plantilla, con un número y categorías definidos de puestos, y para las que la Asamblea decide la cuantía de recursos apropiada para cada partida presupuestaria no relacionada con puestos.

Estos acuerdos de financiación han simplificado el proceso de formulación y ejecución del presupuesto para el ACNUR, al eliminar la necesidad de realizar procedimientos administrativos independientes con respecto a la parte de las necesidades administrativas que se imputan al presupuesto ordinario. Dado que el presupuesto ordinario representa solo una fracción (estimada actualmente en el 0,5 % del presupuesto global del ACNUR para 2023), el acuerdo de subvención ha sido apropiado teniendo en cuenta la naturaleza muy operacional de las actividades del ACNUR, y ha facilitado la eficiencia y flexibilidad necesarias al tiempo que ha aportado transparencia y ha respetado los límites de una suma global aprobada en concepto de subvención.

Los 218 puestos temporarios se desglosan por dependencia orgánica y categoría en la solicitud del presupuesto por programas (información complementaria). Desempeñan funciones de gestión y administración en el componente de dirección y gestión ejecutivas (Oficina del Inspector General, Servicio de Asuntos Jurídicos, Oficina del Ómbudsman, Oficina de Ética, Servicio de Transformación y Cambio, Servicio de Gobernanza, Servicio de Investigación, Servicio de Evaluación, Gestión de los Riesgos Institucionales), la División de Relaciones Exteriores, la División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones, la División de Recursos Humanos, la División de Gestión Financiera y Administrativa y la División de Planificación Estratégica y Resultados.

---